

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER		
Denominación	Código	Grado			
SECRETARIO	440	08	COLEGIO FLORENTINO GONZÁLEZ - COROMORO		
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER					
Ejecutar procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los planes trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.					
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA	24 meses de experiencia laboral.	

ALTERNATIVAS				
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA	SIN

Nombres	CÉDULA	Empleo del cual es titular			Dependencia	Puntaje EDI	Experiencia Laboral	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
		Denominación	Código	Grado							
JORGE ARMANDO GONZÁLEZ CASTRO	5.626.168	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	ESCUELA NORMAL SUPERIOR - CHARALÁ	SOBRESALIENTE - (96% + 3 FACTORES)	6 DE AGOSTO DE 2004	ADMINISTRADOR PÚBLICO	NO	SI	SI
FRANKLIN ENRIQUE RIAÑO SÁNCHEZ	13.703.044	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO INTEGRADO HELENA SANTOS ROSILLO - CHARALÁ	SOBRESALIENTE - (96% + 3 FACTORES)	1 DE JUNIO DE 2011	BACHILLER ACADÉMICO	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor JORGE ARMANDO GONZÁLEZ CASTRO, cumple con el perfil y los requisitos exigidos en el Art. 24 de la Ley 909/2004 y el Decreto No. 140 de 2016, dado que cuenta con mayor experiencia laboral de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DE JULIO DE 2016

CAMILO ANDRÉS VALDIVIAO ARENAS
SECRETARIO GENERAL

BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: CARLOS FERNANDO PEDRAZA SANTAMARÍA/Profesional Universitario
Proyectó: SANDRA MILENA CARRILLO/Profesional Universitario (e).

FECHA DE FIJACIÓN:

22 MAY 2017

POR TRES (5) DÍAS HÁBILES